



10000

Nº: 004708

Montería 20 DIC 2021

Ingeniera:

SIRLE JUDITH CHICA CHICA

Profesional Universitario

Área de Calidad Educativa – SED Córdoba

Asunto: Denuncia Anónima contra la I. E. San Antonio María Claret – Montelíbano – Córdoba.

Respetada ingeniera:

Mediante radicados SAC COR2021ER034920 y COR2021ER034924, se recibió denuncia anónima contra la Institución Educativa San Antonio María Claret que funciona en el Municipio de Montelíbano, donde denuncian respectivamente que "La IE SAMAC de Montelíbano exige a los padres de familia el pago de 60 mil pesos por estudiante para asegurar el cupo para el año siguiente opara poder matricular a nuestros hijos, escudándose en que fue un acuerdo que se hizo con la junta de padres donde aceptaron el pago, que seria utilizado para pagar los servicios de celador y secretaria. El dinero debe ser consignado a una cuenta de ahorros a nombre del rector en la entidad BANCAMIA. Denuncio este hecho que no solo se ha presentado este año sino los años anteriores también y pido tomar cartas en el asunto porque están violando el derecho a la educación que establece la ley 115." (SIC) y "La IE SAMAC de Montelíbano exige el pago de 60 mil pesos por estudiante para poder matricularlos en el año siguiente, denunció este hecho que se viene presentando desde años anteriores. Dicen que el pago es para poder tener celador y secretaria en la institución y no se ven ninguno de los dos, ademas eso es competencia de la SED. La consignación debe hacerse en una cuenta de ahorros a nombre del señor rector en BANCAMIA, ni siquiera es una cuenta a nombre de la Institución. Pido pronta solución a esta problemática que viola el derecho a la educación pública y de calidad." (SIC),

Como quiera que las quejas anónimas antes mencionada no establece información alguna del remitente o destinatario le solicitamos colocar en la página Web de la Secretaría los oficios adjuntos en los que se da respuesta a estas, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**", Artículos 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y 76: Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos, el Decreto 2641 de 2012 "**Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011**", y lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que determina: "**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso...**".

Atentamente,

LEONARDO RIVERA VARILLA

Secretario de Educación Departamental

Anexo: Lo enunciado

Revisó: Hugo Téllez Poveda -P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET
Resolución de reconocimiento 0123 del 23 de febrero de 2010 SED- Córdoba
DANE No. 123466000781 NIT N° 900381139-3 CODIGO ICFES: 150821
DIOS, CIENCIA Y LIBERTAD



Montelíbano Córdoba, diciembre 01 de 2021

Doctor
LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de educación Departamental
(Dr. Hugo Téllez Poveda)
Montería

Asunto: Respuesta a queja anónima.

Cordial saludo

Doctor Téllez, me permito hacer la siguiente aclaración respecto de la queja radicada vía SAC, por un ciudadano anónimo con número de Radicado COR2021ER034924 y fecha 02 de noviembre de 2021, de la cual sólo tuve conocimiento hoy 01 de diciembre. En ella se lee “La IE SAMAC de Montelíbano exige el pago de 60 mil pesos por estudiante para poder matricularlos en el año siguiente, denunció este hecho que se viene presentando desde años anteriores. Dicen que el pago es para poder tener celador y secretaria en la institución y no se ven ninguno de los dos, además eso es competencia de la SED. La consignación debe hacerse en una cuenta de ahorros a nombre del señor rector en BANCAMIA, ni siquiera es una cuenta a nombre de la Institución. Pido pronta solución a esta problemática que viola el derecho a la educación pública y de calidad”

La junta directiva de padres de familia de la Institución desde hace muchos años viene asumiendo la celaduría del colegio, el aseo y últimamente colabora con un auxiliar de secretaria, y algunas obras de mejora en la I.E. ya que esta no cuenta con personal administrativo ni de servicios generales y esta situación es conocida por ustedes en Secretaria de Educación Departamental y además son conocedores de las respuestas que nos han dado cuando solicitamos se nos nombre a este personal. Para cumplir con esta loable labor la junta ha realizado, en diferentes años, rifas, bazares, bingos, etc. y últimamente ha pedido un aporte voluntario por padre de familia, que este año fijaron en \$ 60.000; pero en ningún momento se ha negado la matrícula de su hijo a un padre de familia que haya manifestado no poder dar ese monto o no tener un solo peso para matricular a su hijo. Lo anterior lo puedo sostener con nombres propios de esos padres que han matriculado consignando el valor que ellos están en capacidad de aportar y el de algunos que no han aportado un solo peso para el proceso.

Cra 7ª Calle 23 Esquina, Barrio la Lucha
e-mail: ee_12346600078101@hotmail.com
Montelíbano - Córdoba

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET
Resolución de reconocimiento 0123 del 23 de febrero de 2010 SED- Córdoba
DANE No. 123466000781 NIT N° 900381139-3 CODIGO ICFES: 150821
DIOS, CIENCIA Y LIBERTAD



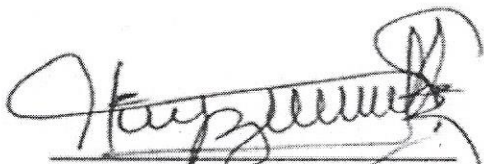
Efectivamente en Bancamia se abrió una cuenta recaudadora a nombre del presidente de la junta de padres de familia y a mi nombre como rector, en la cual para hacer algún retiro debemos estar presentes los dos. Esta cuenta se aperturó ya que en el año 2018 el tesorero de la junta de ese entonces se apropió de \$ 4.000.000 recaudados como producto de unas actividades realizadas por ellos. Por lo cual decidimos que esos recursos no estuvieran en manos de personas sino en una cuenta bancaria, que ustedes entenderán no poderse abrir a nombre de la Institución por el uso que se les da a esos recursos.

A partir de agosto del presente año la Institución funciona en dos "sedes" ya que nos hicieron entrega de la primera etapa de la nueva sede, y por ende nos corresponde cuidar los bienes del estado que se hayan en esos lugares, esto genera tener mínimo dos celadores por sede, más un auxiliar de secretaria que tenemos en la sede antigua.

Si se necesita alguna información presencial puedo asistir a la SED en compañía del señor JULIO HERNANDEZ, identificado con c.c. 78.297.424, celular 3126418238, Presidente de la junta de padres de familia

Espero que esta información pueda aclarar la situación en referencia.

Atentamente,



HUGO BENEDETTY GONZALEZ
C.C. 15.665.730 de Pta. Rica
Rector

CONSULTA REQUERIMIENTO

19/12/2021

 Responder
  NuevoComentario
 Crear Comunicación Externa
  Volver

REQUERIMIENTO

CIUDADANO 900381139-3 No. IDENTIFICACIÓN 123466000781
 TIPO DE REQUERIMIENTO TRÁMITE CANAL WEB
 RADICADO **COR2021ER038380** No. FOLIOS 2
 FECHA CREACIÓN 01/12/2021 21:33:24 ESTADO ASIGNADO

ASUNTO

RESPUESTA A
 SOLICITUD DE
 ACLARATORIA POR
 QUEJA ANONIMA

CONTENIDO

Contiene la respuesta a solicitud efectuada por la SED con relación a una queja anónima interpuesta contra la I.E. SAN ANTONIO MARIA CLARET, de Montelíbano

¿RADICAR EN OTRA ENTIDAD?

CONSULTA REQUERIMIENTO



▲ DESTINO

DEPENDENCIA

INSPECCION Y VIGILANCIA

FUNCIONARIO

OLGA LUCIA BERROCAL RIVERA

TIPO DOCUMENTAL

DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN - DECRETO 491 2020

EJE TEMÁTICO

COMUNICACIONES ENTE TERRITORIAL - SI RR

PRORROGA

PLAZO

20 DÍAS HÁBILES - (TIPO DOCUMENTAL)

FECHA VENCIMIENTO

30/12/2021

▶ ANEXOS

▲ DOCUMENTOS ADJUNTOS

DOCUMENTO

 [OFICIO A SED-RESPUESTA A QUEJA ANONIMA. 2021.pdf](#)

USUARIO

samac

FECHA

01/12/2021
21:35:21

DESCARGAR

 [OFICIO A SED-RESPUESTA A QUEJA ANONIMA. 2021.pdf](#)

CORRESPONDENCIA EXTERNA RELACIONADA

No hay registros para mostrar

NOVEDADES

<u>FECHA CREACIÓN</u>	<u>USUARIO CREACIÓN</u>	<u>ESTADO</u>	<u>NOVEDAD</u>	<u>COMENTARIO</u>	<u>TIPO</u>
01/12/2021 21:33:24	samac	ABIERTO	EL REQUERIMIENTO SE CREÓ CON EL NÚMERO DE RADICADO COR2021ER038380		VISIBLE CIUDADANO
01/12/2021 21:33:24	samac		ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO	EL USUARIO samac ADJUNTÓ EL DOCUMENTO: OFICIO A SED- RESPUESTA A QUEJA ANONIMA. 2021.pdf	VISIBLE CIUDADANO
02/12/2021 08:39:29	gflorez			EL CAMPO FOLIOS FUE MODIFICADO. ANTERIOR: 0 NUEVO: 2	TRÁMITE INTERNO
02/12/2021 08:39:29	gflorez	ASIGNADO		EL REQUERIMIENTO FUE ASIGNADO AL FUNCIONARIO OLGA LUCIA BERROCAL RIVERA	VISIBLE CIUDADANO

[1 a 4 de 4]